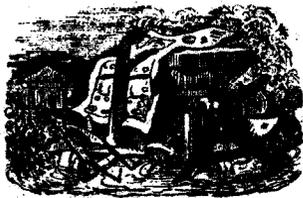


RESUMEN
DEL ESTADO DEL INSTITUTO
DE 2.º ENSEÑANZA DE ALMERIA,
LEIDO EN 1.º DE OCTUBRE DE 1872,
POR EL LICENCIADO
D. FRANCISCO ARIAS DE REINA Y SERRANO,
SECRETARIO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.



ALMERIA.—1872.
IMP. DE ALVAREZ HERMANOS.
Calle de las Tiendas, núm. 19.

RESUMEN

DEL ESTADO DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL CURSO ANTERIOR,

LEIDO EL DÍA 1.º DE OCTUBRE DE 1872,

EN EL INSTITUTO PROVINCIAL

DE 2.º ENSEÑANZA DE ALMERIA,

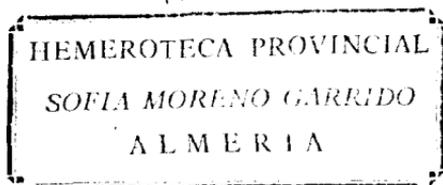
EN EL ACTO SOLEMNE DE LA APERTURA DEL CURSO
ACADÉMICO DE 1872-73,

POR

D. FRANCISCO ARIAS DE REINA Y SERRANO,

Bachiller á Claústro Pleno en Teología, Licenciado
en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico, Catedrático
numerario y Secretario del mismo Establecimiento.

1.º Decenio.—Cuaderno 1.º



ALMERIA.—1872.

IMPRENTA DE ALVAREZ HERMANOS,
Calle de las Tiendas, núm. 19.

ADVERTENCIA.

No se imprimen al frente de este Resúmen el decreto de 15 de Marzo de 1872, y Circular de la Direccion General de Instruccion pública de 21 del mismo mes, porque, no figurando en el presupuesto de material del Instituto, ni en el general de la Provincia partida alguna destinada á este objeto, segun comunicacion de la Excma. Diputacion, no ha podido darse á la estampa, como previene la regla 7.ª de la Circular citada, el discurso inaugural de que trata el art. 4.º del mencionado decreto.

«El Secretario del Instituto leerá un breve y sencillo resumen del estado del Establecimiento durante el año anterior, expresando en él los datos y noticias á que se refiere el art. 96 del Reglamento de 2.ª Enseñanza vigente.»

Art. 3.º del Decreto de 15 de Marzo de 1872.

«En la redaccion del resumen de que trata el artículo anterior, deberán limitarse los Secretarios de los Institutos á exponer lisa y llanamente los datos y noticias que por el mismo se piden, evitando entrar en digresiones que priven á dicho documento del carácter meramente expositivo que debe tener.»

Regla 1.ª de la Circular de la Direccion general de Instruccion pública de 21 de Marzo de 1872.

UN deber indeclinable me obliga á abandonar el modesto asiento, desde el cual he asistido por espacio de diez años á la solemne apertura del curso académico, para daros cuenta del estado del Establecimiento en el curso anterior.

En este resumen, que por la aridez de los datos estadísticos que contiene, no se presta—permítaseme la observacion—á los encantos de la elocuencia, ni á las galas de la oratoria, expondré brevemente y por secciones, conforme á lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento general de 2.ª Enseñanza: 1.º Las variaciones ocurridas en el personal académico y administrativo del Establecimiento: 2.º El número de alumnos inscritos y examinados, y frutos que ha ofrecido la enseñanza: 3.º Las mejoras hechas en el Edificio: 4.º El aumento del material científico. 5.º y último: La situacion económica del Establecimiento.

SECCION PRIMERA.

Variaciones en el personal académico y administrativo.

Si al abrir hoy á la juventud estudiosa de la provincia las puertas de este modesto templo de la ciencia, no sintiéramos el profundo dolor de inscribir en sus fastos necrológicos el nombre de un antiguo profesor y compañero, señalaríamos, como siempre, este día entre los mas faustos de su dilatada existencia. ¡Triste inestabilidad de las cosas humanas! Apenas separa un breve espacio la cuna y el sepulcro!

El Instituto ha perdido uno de sus antiguos é ilustrados profesores; nosotros un digno compañero, á quien su amor al estudio y no escasos merecimientos llamaron al sacerdocio de la enseñanza. Permítidme, Señores, que, honrado tambien con la modesta toga, que vistió el finado D. José Ramon Garcia, pague con este recuerdo el merecido tributo de cariño á la memoria del malogrado compañero.

Vacante por su fallecimiento la cátedra de Latin y Castellano, el Claustro nombró por unanimidad, en sesion de 23 de Octubre de 1871, para que la desempeñara en calidad de Auxiliar, á D. Andrés Diaz Saldaña, Licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras, que la venia sustituyendo por enfermedad del propietario, y habia formado parte de los Tribunales

de exámen como persona estraña: y aprobado este nombramiento por el Sr. Rector del Distrito, tomó posesion de su cargo en 3 de Noviembre del citado año,

Establecida por acuerdo de la Excm. Diputacion Provincial la enseñanza libre de las asignaturas de aplicacion al Comercio, fué encargado por la misma D. Juan Cábito, Catedrático de Francés, de la de Prácticas de Comercio y Operaciones Mercantiles, con la gratificacion de 500 pesetas anuales: de la de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, D. Domingo Massa, Catedrático de Inglés, con igual gratificacion: y de la de Economía Política y Legislacion Mercantil, D. Francisco Arias de Reina, Catedrático de Latin y Castellano, y Licenciado en Derecho Civil y Canónico, que la sirve gratuitamente á escitacion de la Excm. Diputacion.

Esperamos de su paternal solicitud y amor á la enseñanza provincial, que completará estos estudios tan provechosos á los jóvenes que se dedican á la carrera mercantil, ya que el estado económico de la Provincia no permite ampliarlos á otras enseñanzas de utilidad práctica para las clases del pueblo, que no pueden dedicarse á una carrera científica.

Por jubilacion de D. Antonio Llorente de las Casas, Vice-director del Establecimiento, fué propuesto y nombrado para este cargo D. Esteban Llorente, Catedrático de Geografía é Historia, que tomó posesion de él en 12 de Diciembre de 1871.

En 20 de Marzo siguiente se nombró Secretario en propiedad á D. Francisco Arias de Reina, que

desde 30 de Octubre de 1869, venia desempeñando interinamente la Secretaría.

Relevado D. Pedro Guevara Perez del cargo de Director de este Instituto por Real orden de 28 de Junio último, y nombrado por la misma para reemplazarle D. Gaspar Molina Capel, Catedrático de Historia Natural, que con anterioridad lo habia desempeñado, tomó posesion en 14 de Julio siguiente.

No ha habido otras variaciones en el personal académico y administrativo del Establecimiento; y es dicha para la enseñanza que no tengamos que registrar en este curso (1) frecuentes traslaciones y sustituciones de Catedráticos, que la privan de los saludables frutos que de ella deben esperarse.

SECCION SEGUNDA.

ALUMNOS INSCRITOS Y EXAMINADOS.

GRADOS. PREMIOS

Frutos de la enseñanza.

En el curso que historiamos ha habido 88 aspirantes á ingresar en la 2.ª Enseñanza; de los cuales 55 han sido aprobados en el exámen de ingreso y 14 reprobados, no habiéndose presentado á exámen los 9 restantes.

(1) Para los efectos del art. 3.º del decreto de 15 de Marzo de 1872, los cursos se cuentan desde 1.º de Setiembre de un año á fin de Agosto del siguiente.

Se han inscrito en la matrícula oficial 136 alumnos y 154 en la enseñanza libre. Computadas por asignaturas estas 290 matrículas, arrojan la cifra total de 986, y 640 exámenes, en que se han probado 449, y recaído la censura de suspenso en los 191 que constituyen la diferencia. En 348 han dejado de presentarse á examen los alumnos inscritos.

Han practicado los ejercicios para obtener grados 23 aspirantes, de los cuales 17 han merecido la aprobación de sus actos, y 6 la nota de suspensos. Por último se han adjudicado, mediante oposicion, 6 premios á los alumnos siguientes.

A D. Joaquin Calderon Martinez: el de Geografía y el de 2.º curso de Latin.

A D. Ulpiano Mayoral Echevarría: los de Aritmética y Algebra y de Geometría y Trigonometría.

A D. Leopoldo Soto Sanchez: uno en Geometría y Trigonometría y otro en Física y Química. (2)

En el de 1871-72 el número de suspensos estuvo en razon de 19 % con el de los examinados: la misma proporcion guardó el de los no presentados á examen.

Aspiraron al grado de Bachiller 13 % de los inscritos, y obtuvieron la aprobación de sus actos 84 % de estos aspirantes.

Aplicado este mismo cálculo á los resultados de

(2) En la memoria leida en la solemne apertura del curso académico de 1871 á 72, se hizo ya mencion honorífica de estos alumnos premiados; y debo añadir aquí, que en los exámenes ordinarios de Junio último, no se ha adjudicado premio alguno por falta de opositores.

la enseñanza en el año académico anterior, se presta á dolorosos comentarios. La proporción de suspensos y no presentados ha subido á un 42 y un 35 % respectivamente, mientras que la de aspirantes al grado de Bachiller, y aprobados en estos ejercicios han descendido respectivamente á 8 y 73 %.

El carácter meramente expositivo que debe tener este resúmen, no nos permite extendernos en consideraciones de otro linage, ni formular cuadros comparativos, que suministrarían acaso advertencias luminosas para la reforma que imperiosamente reclama el estado presente de la 2.ª Enseñanza; pero permítasenos dejar consignado que el abandono de los alumnos y la irregularidad en la asistencia á las Aulas, justifica el rigor prudente y saludable en que se inspira el criterio de los Jurados de exámen, que si en todo tiempo han exigido pruebas positivas de saber, deben ser inflexibles con los abusos de la libertad de enseñar.

Este Cláustro no la proscribe ni combate; antes por el contrario, aplaude y desea la creación de escuelas libres que le secunden en sus árduas tareas, y sostener con ellas esa noble y provechosa emulación, que debe guiar á cuantos cultivau los elevados intereses de la ciencia. Mas en el ánimo de los mismos está, que no todos los Establecimientos literarios se muestran inflexibles con esa perniciosa indulgencia, que mata el estímulo y noble afán de saber, y convierte en torpe instrumento de retroceso y de ignorancia aquella preciosa conquista de la civiliza-

cion: que el interés privado, mas poderoso á veces que el prestigio mismo de la elevada mision que les está confiada, no exige siempre pruebas académicas, que inspiren confianza á la Sociedad, y por último, que no se logrará inspirarla, sinó cuando la reclitud en el fallo de los Jurados de exámenes—que solo deben tener validéz académica, si se celebran en establecimientos oficiales—sea garantida por el ejercicio escrito, que acredite la suficiencia del alumno de una manera durable, y por la responsabilidad de los jueces.

En la circular de 17 de Setiembre de 1869 espuso ya este Cláustro con toda claridad su pensamiento, é indicó con oportunidad el remedio, recomendando á los padres que «vigilen cuidadosamente la educacion de sus hijos» y advirtiendo «el peligro inminente á que se exponen los jóvenes, que, confiados en una indulgencia á todas luces injustificada, aspiran á probar sus estudios sin la preparacion debida.» Nuestra voz amiga se ha desoido; no se ha consultado la idoneidad en la eleccion de maestros: se ha prescindido por completo de los programas oficiales, y, abarcando mayor número de asignaturas de las que puede estudiar con la debida perfeccion la tierna inteligencia de los alumnos, se han preferido estériles epítomes á las obras adecuadas de enseñanza.

Los mas de los jóvenes se contentan con pasar rápidamente sobre la 2.^a Enseñanza; y no faltan impacientes que se inscriban simultáneamente en estu-

dios Universitarios y de Instituto, y aun prescindan del grado de Bachiller en la esperanza de obtenerlo luego, allí donde sea mas benigna la sancion académica.

La escuela libre vive de esta suerte divorciada de la escuela oficial; lejos de mostrarse propicia á establecer con ella relaciones armónicas, engendra ese antagonismo, que reputa los adelantos por la superioridad numérica de inscritos y aprobados; aliena el abuso de las traslaciones sin otro fin que la esperanza de indulgencia, y ofrece en último resultado dolorosas muestras de desaplicacion y abandono con desprestigio del título académico.

Por su parte el Cláustro, que no reputa adelantos sinó los que son sólidos, celoso de la dignidad profesional y del prestigio de la enseñanza, mantendrá sin contemplacion alguna la rectitud de sus fallos y—creo interpretar con acierto la opinion unánime de mis ilustrados compañeros—no cesará en su noble propósito hasta elevar el nivel de la instruccion provincial á la altura que reclama el progreso literario de nuestra época.

La generalidad de los padres, afectando desconocer la utilidad de la instruccion primaria, y considerando la 2.^a Enseñanza como mera transicion á los estudios Universitarios, anticipa con inmoderado afán la época en que deben los jóvenes ingresar en los Institutos y envía á las aulas alumnos en edad prematura, que no poseen las nociones mas rudimentarias de Gramática y del Sistema de numeracion. El

Estado no tiene en verdad competencia para fijar la edad del desarrollo de la capacidad y aptitudes: pero debe por lo mismo exigir pruebas académicas rigurosas para evitar que, basada la instruccion en una preparacion incompleta, degenera en imperfecta y raquítica.

Mucho ha remediado ya el Cláustro adoptando un rigor gradual en los exámenes de ingreso; mucho le queda aun que hacer, si los Institutos han de corresponder á las esperanzas del país y á los sacrificios del Estado y de las Provincias, que los protegen y fomentan.

SECCION TERCERA.

Situacion Económica.

La reduccion que ha sufrido el presupuesto de material desde el último ejercicio ha impedido que se cubran desahogadamente las atenciones de este importante servicio. En cambio se han cubierto con regularidad las del personal de Profesores y Empleados dentro del año económico, gracias á los esfuerzos, dignos de todo elogio, de la Excma. Diputacion y de su Comision permanente.

Debemos esperar—y me apresuro á testimoniarle por ello nuestra gratitud—que vencidas las graves dificultades económicas, que han impedido hasta ahora llegar al resultado apetecido, y regularizado

al impuesto provincial, se dará mayor elasticidad al presupuesto de este servicio, y recibirá nuevo impulso la decoracion de las Aulas y ampliacion de los Gabinetes y Bibliotecas: y espero tambien con fiadamento que en el presupuesto adicional del corriente ejercicio se consignará el aumento de sueldo que perciben ya, con contadas escepciones, los Catedráticos de Instituto.

Al terminar el ejercicio anterior, la situacion económica del Establecimiento es pues, la siguiente:

INGRESOS.	Pts.	Cs.
Existencia del ejercicio anterior.....	3.509	92
Ingresos del Establecimiento.....	8.340	00
Recibidas de la Excmá. Diputacion.....	24.637	53
TOTAL.....	36.487	45

GASTOS.

Satisfechas por gastos del personal.....	30.903	12
Id. del material.....	4.859	
Cargos del Establecimiento.....	30	
TOTAL.....	35.792	12

RESÚMEN.

Importan los ingresos.....	36.487	45
Id. los gastos.....	35.792	12
Existencia para el presente ejercicio....	695	33

SECCION CUARTA.

Mejoras hechas en el Edificio.

El estado ruinoso de los techos de los Cláustros E. y S. del edificio reclamaba con urgencia algunas obras de reparacion, que se han llevado á cabo sin gravar los fondos de la Provincia con presupuestos extraordinarios.

Se ha levantado y construido de nuevo el techo del Salon en que está situado el Archivo; se ha colocado la tubería de plomo, que conduce las aguas potables y de riego al patio principal del Establecimiento, y se ha ensanchado por último el jardin botánico, destinando una parte de él á la aclimatacion y cultivo de algunas plantas exóticas, procedentes del de Madrid.

Este ensanche se hizo necesario desde que por la demolicion de la parte Sur del edificio, decretada y llevada á cabo por la Junta revolucionaria, se le privó del pequeño jardin destinado á aquel interesante cultivo.

Prévia subasta, aprobada por la Excmá. Diputacion, se ha rectificado tambien la armadura de cubierta del espacioso Salon, que ocupa la Escuela práctica de la Normal, y se han construido los techos de las naves E. y N. del Cláustro.

Si el estado de fondos hubiera permitido hacer

extensivas estas mejoras á los techos á que me he referido al principio de esta Seccion, se hubieran completado las obras de reparacion del viejo edificio, y podria atenderse lentamente al ornato de que carece su antigua é informe arquitectura.

SECCION QUINTA.

Aumento del material científico.

BIBLIOTECA.

La urgencia de obligaciones mas perentorias ha distraido la exigua partida aprobada para este capítulo, é impedido destinarla durante el curso anterior al aumento de material científico.

Los gabinetes de Física y Matemáticas reclaman imperiosamente nuevos instrumentos y máquinas indispensables para los estudios experimentales, y completar las explicaciones teóricas que el profesor desarrolla en la Cátedra. Las enseñanzas de Geografía y Dibujo están necesitadas de globos, esferas y mapas murales y modelos de estudio. Seria por último de suma utilidad la adquisicion de grandes cuadros cronológicos para el estudio sinóptico de la Historia.

A todas estas necesidades se propone atender con preferencia en el año actual y los siguientes la Administracion del Instituto.

Algunos volúmenes de obras importantes que se

adquieren por suscripción, y algunos donativos de Centros oficiales, son las únicas obras que en el curso anterior han enriquecido los índices de la Biblioteca.

El presupuesto provincial aprobado para este capítulo importantísimo es muy reducido: desde el mes de Diciembre de 1863 ha dejado de percibirse la exigua suma que por este concepto se pagaba de fondos del Estado, y de esta suerte no debe extrañarse que acrezca lentamente el catálogo de obras que posee la Biblioteca.

No se forma el profesor en las Aulas Universitarias, sino en la tarea diaria de la Cátedra y en el reposado estudio de las Bibliotecas; y la muestra, que se encuentra todavía en un periodo de formación, ofrece al maestro ávido de progresos científicos y al alumno estudioso, escasas obras de consulta en muchos de los ramos que abarca la 2.^a Enseñanza.

Tal es la historia y estado del Establecimiento en el curso que finó. Con una administración previsora y escrupulosas economías se han cubierto perezosamente sus gastos: el celo y laboriosidad de los Profesores, y un rigor prudente y saludable han sostenido la integridad y prestigio de la enseñanza. Si los resultados no han sido tan satisfactorios y fecundos como deseáran cuantos siguen con avidéz los adelantos literarios de la juventud, quienes se encuentren en estado de apreciar lo que vale y puede la educa-

cion bien dirigida, comprenderán la apremiante necesidad de leyes orgánicas que armonicen la vida y modo de ser de los Institutos con la de los Establecimientos literarios que se crean á la sombra tutelar de la libertad de enseñar, y establezcan lazos de unidad y armonía entre la escuela oficial reguladora de la cultura del país, y la escuela libre predestinada á emancipar la instrucción pública de la tutela del Gobierno. Cumple solo á nuestro deber indicar el mal. A los poderes del Estado toca arbitrar el remedio.

HE DICHO.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

CUADRO NÚMERO 1.º

Alumnos de enseñanza oficial matriculados y examinados.

	Matri- cula in- dividual	Matri- cula por asigna- turas.	EXAMENES DE SEPTIEMBRE.		EXAMENES DE FEBRERO.		EXAMENES DE JUNIO.		No pre- sentados	Han ganado curso.	No han ganado curso.
			Aprobados	Suspensos	Aprobados	Suspensos	Aprobados	Suspensos			
PRIMER MÉTODO.											
1.º año de Latin y Castellano.		32	3	0	0	0	19	2	8	22	2
2.º idem.		23	2	0	0	0	2	1	18	4	1
Retórica y Pédica.		27	6	1	0	0	7	2	11	13	3
Geografía.		45	3	1	0	0	17	4	20	20	5
Historia Universal.		45	11	6	0	1	11	9	14	22	9
Historia de España.		38	4	3	0	0	7	3	21	11	6
Psicología, Lógica y Ética.		32	12	1	0	0	9	4	16	11	5
Aritmética y Algebra.		56	10	6	0	0	8	6	26	18	12
Geometria y Trigonometria.		38	5	1	0	0	7	6	19	12	7
Física y Química.		37	10	0	0	0	5	2	20	15	2
Historia Natural.		44	8	4	1	0	6	6	19	15	10
Fisiología é Higiene.		47	5	6	0	0	6	3	24	12	11
SEGUNDO MÉTODO.											
Derecho Español civil.		1					1	»	»	1	»
Cosmología.		1						»	1	»	»
APLICACION.											
Dibujo lineal.		4					1	»	3	1	»
TOTALES.	136	470	79	32	1	1	106	43	220	177	73

Almería 31 de Agosto de 1872.

El Secretario.

LDO. FRANCISCO ARIAS DE REINA.

V.º B.º

El Director.

LDO. GASPAR MOLINA CAPEL.

Historia universal.....	40	23	2
Historia de España.....			

Psicología, Lógica y Ética.	52	23	5	4	»	6	4	10	33	9
Aritmética y Algebra. . . .	46	12	4	2	»	11	5	12	25	9
Geometría y Trigonometría	35	10	3	»	»	1	1	20	11	4
Física y Química.	36	7	2	1	»	3	7	16	11	9
Historia Natural.	48	11	7	»	»	2	5	23	13	12
Fisiología é Higiene. . . .	52	13	7	2	»	3	3	21	18	10
Topografía y su dibujo. . .	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Agricultura Teórica prac- tica.	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1
TOTALES.	154	516	192	60	17	5	63	128	272	118

Almería 31 de Agosto de 1872.

V.º B.º

El Director.

Licdo. Gaspar Molina Capel.

El Secretario.

Licdo. Francisco Arias de Reina.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE ALMERIA.

CUADRO NUM. 3.º

BACHILLERES.

- D. Jacinto Torres Villalobos.
- D. Francisco Morales Ocaña.
- D. Cayetano Mesas Domené,
- D. Eduardo Lozano Caparrós,
- D. Francisco Ruiz Lopez.
- D. Ignacio Serna Trilla.
- D. Arturo Bernardes Guantes.
- D. José Ramirez Garcia.
- D. Luis Campos Mora.
- D. Alonso Gonzalez Carrillo.
- D. José Cavanillas Vicente.
- D. Emilio Campra Cabezas.
- D. Juan Sanchez Sanchez.
- D. Nicolás Espinosa Gimenez.
- D. Guillermo Cassinello Garcia.
- D. Lucas Diaz Tapia.
- D. Juan Benavides Benete.

Almería 31 de Agosto de 1872.

V.º B.º

El Director,

El Secretario,

Ldo. Gaspar Molina Capel. *Ldo. Francisco Arias de Reina.*

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA DE ALMERIA.

CUADRO NUM. 4.^o

ESTUDIOS GENERALES DE 2.^a ENSEÑANZA.

PREMIOS ORDINARIOS.

<u>Asignaturas.</u>	<u>Alumnos que han obtenido premio.</u>
<i>Geografía.</i>	D. Joaquin Calderon Martinez.
<i>Geometría y Trigonometría.</i>	{ D. Leopoldo Soto Sanchez. D. Ulpiano Mayoral Echevarria.
<i>Física y Química.</i>	D. Leopoldo Soto Sanchez.
<i>Aritmética y Algebra.</i>	{ D. Ulpiano Mayoral Echevarria.
<i>2.^o año de Latin.</i>	D. Joaquin Calderon Martinez.

Almería 31 de Agosto de 1872.

V.^o B.^o

El Director.

El Secretario.

Ldo. Gaspar Molina Capel. *Ldo. Francisco Arias de Reina.*

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA DE ALMERÍA.

CUADRO NÚM. 5.^o

ESTADO desmostrativo de los ingresos y gastos del Establecimiento durante el año económico de 1871-72.

INGRESOS.

	Pesetas.	Cs.
Existencia del año económico anterior.....	3.509	92
Ingresos del Establecimiento por matriculas y grados.....	8.340	00
Satisfechas de fondos provinciales.....	24.637	53
TOTAL.....	36.487	45

GASTOS.

Personal de Profesores y empleados.....	30.903	12
Material.....	4.859	00
Cargas del Establecimiento.....	30	
TOTAL.....	35.792	12

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	36.487	45
Id. los gastos.....	35.792	12
EXISTENCIA PARA EL AÑO ECONÓMICO SIGUIENTE.....	695	33

Almería 31 de Agosto de 1872.

V.^o B.^o

El Director,

Ldo. Gaspar Molina Cape!

El Secretario,

Ldo. Francisco Arias de Reina.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA DE ALMERIA.



PROFESORES.	ASIGNATURAS.
D. Francisco Arias de Reina.	Gramática castellana.
D. Andrés Diaz Saldaña.	Gramática latina primer año.
D. Santiago Capella.	Gramática latina segundo año.
D. Estéban Llorente.	Retórica y Poética.
D. Salvador de la Cámara.	Geografía
D. Antonio Marquez.	Historia Universal.
D. José Moya.	Historia de España.
D. Gaspar Molina Capel.	Aritmética y Álgebra.
D. Pedro Guevara.	Topografía y su Dibujo.
D. Gaspar Molina Capel.	Geometría y Trigonometría.
D. Santiago Capella.	Física y Química.
D. Rafael Perez Percebal.	Historia Natural.
D. Gaspar Molina Capel.	Fisiología é Higiene.
D. Juan Cápito.	Psicología, Lógica y Ética.
D. Domingo Massa.	Biología y Ética.
D. Andrés Giuliani.	Cosmología.
D. Francisco Arias de Reina.	Agricultura.
D. Juan Cápito.	Principios de Arte.
D. Domingo Massa.	Principios de Literatura.
	Derecho Español Civil.
	Derecho Político, Administrativo y
	Agricultura, Industria y Comercio.
	Lengua francesa.
	Lengua inglesa.
	Dibujo.
	Economía Política y Legislacion Mer
	Prácticas de Comercio y Operaciones
	Aritmética Mercantil y Teneduría de

El Director,
Ldo. Gaspar Molina Capel.

	DIAS.	HORAS.	
		Mañana	Tarde.
.	Diaria.	»	»
.	Idem.	11.	»
.	Idem.	11.	»
.	Idem.	9 1/2	»
.	Martes, Juéves, Sábados.	12 1/2	»
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	12 1/2	»
.	Idem.	11.	»
.	Diaria.	8.	»
.	Idem.	9 1/2	»
.	Idem.	8.	»
.	Idem.	8.	»
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	9 1/2	»
.	Martes, Juéves, Sábados.	9 1/2	»
.	Diaria.	12 1/2	»
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	12 1/2	»
.	»	9 1/2	»
.	Diaria.	»	1
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	10 1/2	»
.	Diaria.	12.	»
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	10 1/2	»
Penal.	Martes, Juéves, Sábados.	10 1/2	»
.	Lunes, Miércoles, Viernes.	»	4
.	Diaria.	»	3.
.	Idem.	»	5
.	Idem.	»	Al oscurecer.
cantil.	Lunes, Miércoles, Viernes.	»	3
Mercantiles.	Martes, Juéves, Sábados.	8	»
Libros.	Lunes, Miércoles, Viernes.	»	6 1/2

Almería 31 de Agosto de 1872.

El Secretario,

Ldo. Francisco Arias de Reina.